

C. Juez 3o. del Ramo Penal.  
1a. Fracción Judicial.

Monterrey, N.L.

Por la atenta comunicación de Ud. número 33 fecha 11 de los corrientes, ha quedado impuesto este Juzgado de mi cargo, de que en virtud de que el decreto número 88 de 31 de agosto próximo pasado, expedido por la H. Legislatura Local, previos los requisitos legales, se ha hecho usted cargo del Despacho del Juzgado 3o. de lo Penal de esta 1a. Fracción Judicial.

Lo que atentamente me honro en decir a usted, para su conocimiento y en debida respuesta de la comunicación de que se trata, - siéndome grato protestar a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, septiembre 25 de 1922.

El Alcalde 2o. Judicial

*Roberto Trigueros*